



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN A LOS 201 AÑOS DEL ANIVERSARIO DE LA VICTORIA DE LA BATALLA DE PICHINCHA

CONSIDERANDO

Que hace 201 años las laderas del volcán de Pichincha fueron escenario de una de las luchas más significativas para la liberación y la independencia suramericana, desarrollándose la Batalla de Pichincha, la cual culminó victoriosamente el 24 de mayo de 1822, otorgando el triunfo al Ejército Patriota dirigido por el General **Antonio José de Sucre**, enmarcándose esta batalla dentro de las campañas emancipadoras emprendidas por El Libertador y Padre de la Patria **Simón Bolívar** y demás próceres de Nuestra América victoriosa;

CONSIDERANDO

Que un año después de vencer en la Batalla de Yahuachí en 1821, el ejército patriota comandado por el General **Antonio José de Sucre**, organizó batallones de soldados patriotas para expulsar a las fuerzas españolas, donde se escuchó por primera vez el grito de libertad en el territorio del Ecuador, contando con más de 3000 soldados para superar el combate frente al ejército español y abrir las puertas hacia el Perú para continuar la gesta emancipadora por América del Sur;

CONSIDERANDO

Que tras cumplirse 201 años de esta gesta histórica que determinó la libertad y soberanía de América del Sur, el Pueblo venezolano y el Gobierno Bolivariano rinde tributo y rememora con gran honradez el ímpetu, valentía y gallardía de las mujeres, hombres y jóvenes que apostaron su vida por la construcción de repúblicas soberanas, libres e independientes, demostrando un ejemplo y expresión de resistencia

tenaz contra el colonialismo y la dominación que se ha pretendido imponer a los Pueblos del mundo.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al Pueblo venezolano los 201 años de la Batalla de Pichincha, donde el ejército patriota de la Gran Colombia, al mando del Gran Mariscal de Ayacucho **Antonio José de Sucre**, liberó del yugo español a Quito, abriéndole las puertas al Ejército Libertador hacia el Perú.

SEGUNDO. Desarrollar planes y programas dirigidos a promover el pensamiento bolivariano en los centros educativos del subsistema de educación básica, así como en los órganos y entes del Estado, a los fines de incentivar al estudio e investigación de los sucesos históricos que dan origen a la creación de repúblicas soberanas, libres e independientes.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria